

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputada por Alicante, y **D. Pablo MONTESINOS AGUAYO**, Diputado por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Gobierno ha publicado en el BOE el 5 de noviembre de 2020 una Orden Ministerial por la que, bajo el pretexto de luchar contra la desinformación en España, se arbitra un mecanismo oficial de control y censura previa de los medios de comunicación que ha provocado, lógicamente, una gran polémica y un debate nacional sobre una iniciativa que los expertos consideran que vulnera el derecho a la información y la libertad de expresión de los ciudadanos.

Por este motivo, se pregunta al Gobierno:

- ¿Cómo piensa el Gobierno fortalecer realmente la libertad de expresión y el debate democrático, fiscalizando la información y el pluralismo de los medios de comunicación como pretende la Orden PCM/1030/2020, de 30 de octubre?
- ¿Tiene previsto el Gobierno crear un organismo similar al Ministerio de la Verdad descrito magistralmente por George Orwell?
- ¿En base a qué prerrogativas o autoridad se apoya el Gobierno para adjudicarse en exclusiva la garantía de la verdad y el control de la desinformación en España?
- ¿Ha evaluado el Gobierno con la debida ponderación y prudencia la airada reacción provocada en la sociedad española por su intento de imponerse

como tribunal único y arbitrario de la desinformación? En caso afirmativo, ¿A qué conclusiones ha llegado? En caso negativo, ¿No contempla medir el rechazo social de su propuesta?

- ¿Ha debatido y consensuado el Gobierno la Orden PCM/1030/2020, de 30 de octubre, por la que se publica el Procedimiento de actuación contra la desinformación aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional con alguna asociación de periodistas y/o de medios de comunicación?
- ¿Ha tratado o debatido el Gobierno el contenido y alcance de esta Orden Ministerial con algún grupo parlamentario en España? En caso afirmativo, ¿con cuáles y con qué resultado? En caso negativo, ¿Concede alguna relevancia a que el Parlamento debata y respalde esta iniciativa?
- ¿Existe en el seno de la Unión Europea alguna iniciativa para controlar la libertad de información de un país como esta?
- ¿Cómo garantiza el Gobierno la independencia del órgano competente en la lucha contra la desinformación en España?
- Tras las iniciativas públicas de RTVE Verifica y EFE Verifica, ¿Va a convertirse el Gobierno en el verificador único y global de la información en España?
- ¿En qué instancia de verificación se produce en la actualidad el contraste informativo entre las declaraciones, compromisos y promesas del Gobierno y la desinformación que de ellas se desprende?
- La Asociación de Medios de Información (AMI) ha advertido que la medida podría vulnerar el artículo 20 de la Constitución, de manera que "establecer niveles de activación a nivel político en el marco del sistema de seguridad nacional podría conllevar la asunción de facultades que solo corresponden al poder judicial". ¿Cómo valora el Gobierno estas afirmaciones?
- ¿Cree el Gobierno que hay algún riesgo de invasión de competencias con el poder judicial derivada de un uso inapropiado de las atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional?

- La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) ha manifestado que la disposición del BOE "deja en el aire varios aspectos importantes" que suscitan "una profunda preocupación por las eventuales consecuencias que pueda acarrear al libre ejercicio del periodismo" y recuerda al Gobierno que son los periodistas y los medios "los que deciden qué es y qué no es noticia y qué es lo que se publica o no" y denuncia que "nunca podrá decidir sobre la libertad editorial de un medio" un comité gubernamental. ¿Considera el Gobierno que dichas afirmaciones debería tenerlas en consideración?
- "Ponemos serios reparos a las herramientas anunciadas para esa lucha contra la desinformación porque deja en manos del Gobierno de la Nación una función que debería gozar de independencia frente a los poderes públicos", ha apuntado el presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y añadió: "El riesgo obvio es que un organismo del tipo que se propone funcione más como censor que como garante de la verdad". ¿Cómo valora el Gobierno esta opinión?
- El presidente de la FAPE ha advertido de que "El principal peligro es que ese comité sea utilizado con fines políticos, dada su dependencia gubernamental". ¿Va a hacer algo el Gobierno para maquillar siquiera la dependencia política del órgano creado para evaluar la desinformación?
- Es evidente que con esta orden ministerial los derechos fundamentales de la libertad de expresión y la libertad de información quedan comprometidos, coartados y sometidos a un control de los poderes públicos. ¿Piensa ejercer el Gobierno el mismo control que ya ejerce con RTVE y el CIS para convertirlo en el tercer organismo sectario y manipulador al servicio del Gobierno para censurar la información contraria a sus intereses?
- También en la Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP) ven algunas dudas en el plan del Gobierno porque "puede haber quien caiga en la tentación de querer controlar la información, con la excusa de combatir la desinformación, y eso sería totalmente rechazable", en palabras de Agustín

Yanel, secretario general de la FeSP. ¿Es ese el objetivo de la Orden Ministerial?

- ¿Cómo participan los socios del Gobierno de coalición en la Comisión oficial destinada a enjuiciar la desinformación?
- ¿Considera el Gobierno que esta amenaza a los medios de comunicación podrá superar el juicio de las instituciones europeas en orden a su convalidación democrática?
- ¿Teniendo en cuenta las numerosas críticas recibidas y la evidente sospecha de censura que se pretende imponer con esta Orden Ministerial ha contemplado el Gobierno la oportunidad de su retirada o replanteamiento?
- ¿Ha recabado el Gobierno algún informe o dictamen al Consejo de Estado antes de adoptar esta decisión que claramente vulneraría derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española?
- ¿Hubo unanimidad de los presentes en la reunión del Consejo de Seguridad Nacional del día 6 de octubre de 2020 que adoptó el Acuerdo de aprobar esta Orden Ministerial? ¿Hubo alguna discrepancia de alguno de los asistentes?
- ¿Ha evaluado el Gobierno, antes de adoptar esta decisión, la erosión de la calidad democrática de nuestro país que provocará una decisión arbitraria como esta, al cercenar libertades fundamentales, y que incrementará el desprestigio y la falta de credibilidad de España como Nación que ya está bajo mínimos gracias a su gestión?

Madrid, 06 de noviembre de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Montesi